

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal: DOMICILIO CERRADO, no fue posible notificar personalmente al ciudadano LUZ AIDA CALDERON, identificado con C.C. No. 24695408, Beneficiario de un Subsidio de Vivienda Gratuita en Especie en el programa MILENIUM PARQUE RESIDENCIAL del Municipio de DOSQUEBRADAS, departamento de RISARALDA.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Subsidios, procede a surtir el trámite de la notificación mediante aviso, el AUTO 0227 - 20/06/18 para dar el a conocer la apertura al período probatorio dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio de Revocatoria del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, en el municipio de Dosquebradas - Risaralda

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 28 de Agosto de 2018

Fecha de desfijación: 4 de Septiembre de 2018



ARELYS BRAVO PEREIRA
Subdirectora Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboro: Gonzalo Escobar 
Aprobó: Syndi Forero 